

El Departamento de Justicia llega a un decreto por consentimiento con Union County, New Jersey, bajo la Ley de Derechos Electorales

El Departamento de Justicia anunció hoy que ha llegado a un decreto por consentimiento propuesto con Union County, New Jersey, y los oficiales electorales del condado para resolver una demanda de derechos electorales.

El decreto por consentimiento propuesto fue radicado junto con la demanda del departamento en el Tribunal Federal de Distrito. La demanda alega violaciones bajo las secciones 203 y 208 de la Ley de Derechos Electorales sobre la disponibilidad de asistencia electoral y materiales en español para votantes hispanos con conocimientos limitados del idioma inglés. La sección 203 requiere que ciertas jurisdicciones provean materiales electorales y asistencia en otros idiomas, así como en inglés. Estas jurisdicciones son aquellas que el Buró de Censos ha determinado que tienen una población sustancial de ciudadanos quienes hablan un idioma que no es inglés y tienen conocimientos limitados del idioma inglés. Bajo la sección 203, Union County tiene la obligación de proveer asistencia y materiales en español. La sección 208 le brinda el derecho a los votantes que necesiten asistencia al votar – debido a inhabilidad de leer o escribir, ceguera o discapacidad – a conseguir la ayuda de una persona que ellos mismos elijan, siempre y cuando esa persona no sea un agente del empleador del votante ni tampoco un funcionario de su sindicato laboral. El decreto por consentimiento resolvería las alegaciones del departamento.

“Las barreras idiomáticas jamás deben privar a un votante elegible de participar plenamente en el proceso democrático,” dijo Kristen Clarke, Secretaria de Justicia Auxiliar a cargo de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia. “La igualdad de acceso a las urnas en la democracia moderna significa asegurar la disponibilidad de materiales bilingües para aquellos con conocimientos limitados del idioma inglés y garantizar el derecho de recibir ayuda de una persona que el votante mismo elija. Nosotros seguiremos utilizando las leyes de derechos electorales para enfrentar las barreras que se interponen entre los votantes y las urnas.”

“El derecho al voto es un pilar de nuestra democracia,” dijo el Fiscal Federal Philip S. Sellinger. “Trabajaremos sin cesar para asegurar que cada americano elegible pueda votar libre de barreras ilegales. Mediante el acuerdo al que llegamos hoy, nos aseguramos de que a nadie se le deniegue este sagrado derecho simplemente por hablar español.”

El decreto por consentimiento, que aún requiere la aprobación del Tribunal de Distrito, exige el establecimiento de un programa de asistencia idiomática integral en español bajo la sección 203. El Secretario del Condado y la Junta de Elecciones proveerá toda la información electoral tanto en inglés como en español, incluyendo en los lugares de votación y en línea. La Junta de Elecciones de Union County también asegurará la presencia de oficiales electorales bilingües en los lugares de votación temprana y en los lugares de votación con al menos 100 votantes registrados con apellidos de origen hispano. La asistencia en español seguirá disponible por teléfono para todos los votantes durante las elecciones. Además, el decreto por consentimiento provee que cualquier votante cubierto bajo la sección 208 quien necesite asistencia para votar podrá recibir ayuda de una persona que el votante mismo elija, siempre y cuando no sea un agente de su empleador ni tampoco un funcionario de su sindicato laboral, durante cualquier etapa del proceso electoral. El decreto por consentimiento también dispone que observadores federales pueden monitorear las actividades el Día de Elecciones en los lugares de votación en Union County.

Para denunciar una posible vulneración de las leyes federales de derecho al voto a la División de Derechos Civiles puede hacerlo en línea [LINK] o llamar al (800) 253-3931. Puede también llamar a la Oficina del Fiscal Federal del Distrito de New Jersey en línea [LINK] o llamar al (855) 281-3339.

Para obtener más información sobre la Ley de Derechos Electorales y otras leyes federales electorales, visite el portal del Departamento de Justicia en www.justice.gov/crt/voting/.